

JC2856114

10/2025



BASES LEGALES
"Reto de visibilidad Anthelios Roche Posay"

1. DEFINICIONES

Bases Legales: Significa los presentes términos y condiciones legales, por los que debe regirse el Programa.

Documentación: Se refiere a las fotografías tomadas en el punto de venta que muestran los productos Anthelios, realizadas por el farmacéutico en una de las farmacias participantes en el programa durante el período de vigencia.

Farmacéuticos: Significa cada una de las personas trabajan como farmacéutico o empleado en cada una de las Farmacias Adheridas al Programa que estén situadas en el Territorio.

Será necesario que, de manera previa al registro del Farmacéutico en el Programa, el Titular de la Farmacia Adherida autorice la participación de los Farmacéuticos en el referido Programa. No podrá llevarse a cabo ninguna participación sin que haya sido previamente autorizada por el Titular/administrador/ persona física ("El Titular") del Establecimiento Adherido.

De igual manera, el Titular de la Farmacia Adherida que no trabaje en la misma no podrá en ningún caso participar en el Programa.

Farmacias Adheridas: Se refiere a las farmacias físicas ubicadas en el Territorio que hayan sido previamente seleccionadas por el Organizador para participar en el presente Programa. En este desafío participan todos los establecimientos físicos que comercializan productos de La Roche-Posay, que hayan sido seleccionados y se hayan inscrito en la preventa de Anthelios.

Formulario de Registro: Significa el formulario de registro disponible que deberá ser autorizado por el titular de la Farmacia Adherida al Programa para autorizar la participación de los Farmacéuticos y cumplimentado por estos para poder participar y que estará disponible en la Website de MI DERMOACTIVA.

Incentivo: Se refiere a las recompensas obtenidas como resultado de la participación del farmacéutico en el programa, mediante la subida de una fotografía a la Academia en línea sobre la presencia de Anthelios en su farmacia.

MI DERMO ACTIVA: Significa la plataforma online MI DERMO ACTIVA que puede ser accesible a través del enlace www.midermoactiva.com.

Programa: Significa el programa Reto de visibilidad Anthelios de mayo organizado por L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U. con domicilio social en la calle Alcalá, 546, 28027 (Madrid) y con CIF núm. A-28050359 (en adelante, "**Organizador**"), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales, en relación con la promoción de los productos de la marca *La Roche Posay* (en adelante, los "**Productos**").

Teléfono de Atención al Cliente: Para cualquier tipo de reclamación, consulta o queja sobre la marca o sus productos deberá dirigirse al número de teléfono 918 37 06 61 o al correo electrónico info@midermoactiva.com.

Territorio: El ámbito territorial de la promoción será todo el territorio de España. Los participantes que no residan en España serán automáticamente descalificados.

Website: Significa la página web alojada en la URL www.midermoactiva.com y donde los participantes deben registrarse para poder participar en el presente programa.

2. OBJETO DEL PROGRAMA

El objeto del Programa es una campaña publicitaria denominada Reto de visibilidad Anthelios de mayo, con la que se pretende fomentar la venta de los Productos, premiando a los participantes que cumplan las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases Legales con los Incentivos detallados en la Cláusula Cuarta.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El periodo de vigencia del Programa, durante el cual se podrán realizar las actividades que dan derecho a participar en él, comienza el **1 de julio de 2026** y finaliza el **8 de agosto de 2026**.

No obstante lo anterior, los farmacéuticos podrán enviar las fotografías de sus activaciones hasta el **31 de julio de 2026**. El Organizador no aceptará fotografías cuya fecha de envío sea posterior a esa fecha.

4. INCENTIVOS

Los Farmacéuticos de las Farmacias Adheridas al Programa que hubieran cumplimentado el Formulario de Participación podrán obtener por la activación en el punto de venta realizada, los siguientes Incentivos:

- A los 40 ganadores se les otorgará un premio de 100€ para canjear en tarjetas de Amazon.

A los Incentivos del presente Programa les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor. Las cantidades que se abonarán a título de incentivo son brutas, estando sujetas a las retenciones/ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas establecidas por la normativa fiscal vigente en la fecha de entrega del incentivo.

El Organizador no se hará responsable del pago de las obligaciones fiscales únicamente atribuibles a la persona física que recibe el incentivo, siendo las personas físicas que reciban el Incentivo quienes contraigan la obligación de cumplir con sus obligaciones personales de carácter fiscal, según la legislación española vigente.

Los incentivos no serán acumulativos entre sí, ni con otras promociones o concursos.

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para poder obtener uno de los Incentivos descritos en las presentes Bases Legales, los participantes deberán:

- i. Ser empleado en alguna de las Farmacias participantes en el Programa;
- ii. Que dicho Establecimiento haya:

JC2856113

10/2025



- a. Compartido la foto, mediante historias o publicación en Instagram etiquetando a MDA (@midermoactiva_es).
- b. Subir a MDA la captura de la primera acción (captura de pantalla de la historia o publicación en Instagram).
- c. Recuerda que debes tener visibilidad Anthelios trabajada.
- iii. Contar con la autorización del Titular de la Farmacia para participar en el presente reto.
- iv. Acceder a MI DERMOACTIVA;
- v. Completar correctamente el Formulario de Registro con todos los datos personales, siendo de obligada cumplimentación aquellos campos marcados con asterisco (*);
 - a. Este formulario deberá enviarse debidamente cumplimentado, junto con una fotografía subida a MI DERMOACTIVA, a más tardar el **31 de julio de 2026**, como prueba de la visibilidad que le dan a los productos Anthelios entre el **1 de julio y el 31 de julio de 2026**.
 - b. Dichas facturas o estadísticas deberán ser legibles y en ellas deberán constar las fechas completas de las ventas, así como el nombre del vendedor;
- vi. Cumplir con las restantes condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.
- vii. Al final del mes se hará un sorteo ante notario de todos aquellos clientes que han participado y ganarán 40 perfiles.

El Organizador se reserva el derecho a solicitar a los participantes la documentación necesaria que acredite su mayoría de edad.

Para su seguridad, recomendamos que los participantes en el presente Programa guarden una copia impresa de la documentación que pretenden enviar al Organizador. En caso de que le sea requerido por el Organizador, el Vendedor deberá enviar el original de la fotografía de la participación dentro de los quince (15) días siguientes desde que le fue solicitado. La conservación del documento y su envío y remisión se realizan bajo la responsabilidad exclusiva del participante.

En caso de que se detecte cualquier tipo de declaración falsa o fraude, se cancelarán los incentivos declarados y se anulará la participación del Vendedor en el Programa.

6. ENTREGA DEL INCENTIVO

Una vez recibidos los formularios de registro, todas las fotografías subidas al sitio web serán revisadas en un plazo aproximado de siete (7) días hábiles a partir de la fecha de finalización de la activación del Programa en el punto de venta, realizándose un sorteo ante notario y entregándose el premio a partir del 8 de agosto de 2026.

La identidad de los participantes ganadores se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, Carné de Conducir, etc.). Si en el momento de la entrega del Incentivo

el participante ganador no puede acreditar su identidad, perderá su derecho a obtener el Incentivo.

Una vez entregado el Incentivo, el Organizador no será en modo alguno responsable por la posible pérdida o deterioro del mismo ni del mal funcionamiento.

Si algún participante no aceptase el Incentivo, si hubiera incumplido las presentes Bases Legales o si no pudiera ser localizado, el participante perderá su derecho a obtenerlo, sin necesidad de comunicación por parte del Organizador.

Los Incentivos quedan sujetos a las presentes Bases. Los Incentivos no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores. Si se rechaza el Incentivo, por parte de alguno de los ganadores, no se le ofrecerá ninguno alternativo. Cada Incentivo es personal e intransferible. Queda prohibida la venta o comercialización del Incentivo.

Una vez entregados los Incentivos, el Organizador no será responsable en modo alguno por el uso que los diferentes ganadores hagan del mismo y, sin afectar a sus derechos como consumidores, no asume ninguna responsabilidad por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir otros participantes o terceros.

7. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en este Programa está sujeta a la autorización expresa del Titular de la Farmacia. El Titular de la Farmacia no podrá participar en el presente Programa si no es empleado de la misma. El Organizador no tramitará ni reconocerá derecho alguno relacionado con ningún incentivo de ventas que no respete este requisito previo.

La participación en el Programa está abierta únicamente a personas físicas, residentes en España, mayores de 18 años en la fecha de inicio del Programa y farmacéuticos o empleados en alguna de las Farmacias participantes en el mismo. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes un documento oficial válido y en vigor en el que quede acreditada su mayoría de edad (ej. DNI, Pasaporte).

Las Ventas de Productos son personales e intransferibles, y sólo podrán computarse a favor del Farmacéutico que las hubiera efectuado. La participación en el Programa es gratuita.

No podrán participar en el Programa las personas que hayan intervenido en la organización del mismo (incluyendo, a título ejemplificativo y no limitativo, empleados de las empresas del Grupo L'ORÉAL, agencias implicadas en la promoción, proveedores y/o colaboradores directos o indirectos) ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

Para poder participar, los usuarios deberán tener acceso a Internet, siendo esta la única vía posible de participación en el Programa.

La aceptación expresa de estas Bases Legales es condición necesaria para la participación en el Programa y, en consecuencia, para poder obtener los Incentivos.

El cumplimiento de las presentes Bases Legales por parte de los participantes en el programa podrá ser verificado mediante los medios técnicos a disposición del Organizador, que se reserva el derecho de realizar cualquier comprobación que considere necesaria. El incumplimiento por



JC2856112

10/2025

cualquier participante de estas Bases Legales supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Incentivo si ya le hubiera sido entregado.

Los participantes no implementarán ningún método de participación que incumpla estas Bases Legales. El Organizador se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, cualquier participación que (i) manipule o intente manipular el programa; (ii) viole cualquier de los términos y condiciones de las presentes Bases Legales y/o (iii) abuse, amenace o acose a cualquier participante o tercero.

El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del programa siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

8. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Programa por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Programa debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación del Acta de Protocolización de las Bases Legales inicialmente depositado ante Notario.

Los participantes del presente Programa exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

En el caso de que cualquier cláusula de estas Bases Legales sea declarada nula o inválida, seguirán en vigor las restantes cláusulas no afectadas por la misma.

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito del Incentivo por parte de los participantes.

9. ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el programa, el participante puede dirigirse al Teléfono de Atención al Cliente o al correo electrónico indicado.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

Información Básica sobre Protección de Datos	
Responsable	L'Oréal España, S.A.U.
Finalidad	Las finalidades principales de tratamiento de sus datos personales son: • Gestionar su participación en Concursos, juegos y promociones. • Envío de comunicaciones comerciales. • Elaboración de perfiles.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la Política de Privacidad disponible en la URL: www.mldermoactiva.com

11. DEPÓSITO DE BASES

Las presentes Bases estarán disponibles en las oficinas de L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U., ubicadas en Madrid, calle Alcalá, núm. 546, 28027-Madrid, y en la página Web del Consejo General del Notariado <https://www.notariado.org/portal/>, y estarán depositadas ante la Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Dña. Eloísa López-Monís Gallego.